

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN N.º 1/2017 DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-GEORGIA de 20 de noviembre de 2017 sobre el Programa de Asociación UE-Georgia [2017/2445]

EL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-GEORGIA,

Visto el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra ⁽¹⁾ (en lo sucesivo, «Acuerdo»), se firmó el 27 de junio de 2014 y entró en vigor el 1 de julio de 2016.
- (2) De conformidad con el artículo 406, apartado 1, del Acuerdo, el Consejo de Asociación puede adoptar las recomendaciones oportunas con el fin de lograr los objetivos del mismo.
- (3) De conformidad con el artículo 420, apartado 1, del Acuerdo, las Partes adoptarán todas las medidas generales o específicas necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Acuerdo y velarán por la consecución de los objetivos fijados en el mismo.
- (4) En el marco de la revisión de la política europea de vecindad, se propuso una nueva fase de cooperación con los socios que permita mejorar la responsabilización de ambas Partes.
- (5) La Unión y Georgia han decidido consolidar su asociación acordando un conjunto de prioridades para el período 2017-2020 con el objetivo de apoyar y reforzar la resiliencia y la estabilidad de Georgia, a la vez que se busca una asociación política más estrecha y una integración económica más profunda.
- (6) Por consiguiente, las Partes en el Acuerdo han convenido en el texto del Programa de Asociación UE-Georgia, que contribuirá a la ejecución del Acuerdo, al centrar la cooperación en intereses compartidos definidos en común.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Artículo 1

El Consejo de Asociación recomienda que las Partes ejecuten el Programa de Asociación UE-Georgia, tal como se establece en el anexo.

Artículo 2

El Programa de Asociación UE-Georgia 2017-2020, que figura en el anexo, sustituirá al Programa de Asociación UE-Georgia 2014-2016 adoptado el 26 de junio de 2014.

⁽¹⁾ DO L 261 de 30.8.2014, p. 4.

Artículo 3

La presente Recomendación surtirá efecto el día de su adopción.

Hecho en Tiflis, el 20 de noviembre de 2017.

Por el Consejo de Asociación
El Presidente
Giorgi KVIRIKASHVILI

ANEXO

PROGRAMA DE ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y GEORGIA 2017-2020

Índice

1.	Principios, instrumentos y recursos para la ejecución del Programa de Asociación8	69
2.	Prioridades del Programa de Asociación	70
2.1	Prioridades fundamentales para las medidas	70
2.2	Democracia, derechos humanos, buena gobernanza y refuerzo de las instituciones	72
	Sector de la justicia	73
	Aplicación de las leyes	74
	Lucha contra la corrupción, reforma de la administración pública y función pública	74
	Malos tratos y tortura	75
	Igualdad de trato	76
	Derechos del niño	76
	Derechos sindicales y normas fundamentales del trabajo	76
2.3	Política Exterior y de Seguridad	76
	Terrorismo, no proliferación de armas de destrucción masiva y exportación ilícita de armas	77
	Solución pacífica de conflictos	78
	Corte Penal Internacional (CPI)	78
2.4	Justicia, libertad y seguridad	79
	Protección de datos personales	79
	Migración y asilo	79
	Gestión de las fronteras	80
	Lucha contra la delincuencia organizada	80
	Lucha contra las drogas	80
	Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	80
	Cooperación en la lucha contra el terrorismo	81
	Cooperación jurídica	81
2.5	Comercio y cuestiones relacionadas con el comercio	81
	Comercio de productos	81
	Reglamentaciones técnicas, normalización e infraestructura correspondiente	82
	Medidas sanitarias y fitosanitarias	82
	Aduanas y facilitación del comercio	82
	Normas de origen	83
	Establecimiento, comercio de servicios y comercio electrónico	83

Pagos corrientes y circulación de capitales	83
Contratación pública	84
Derechos de propiedad intelectual e industrial (DPI)	84
Competencia	84
Transparencia	84
Comercio y desarrollo sostenible	85
2.6 Oportunidades de mercado y desarrollo económico	85
Agricultura y desarrollo rural	85
Control interno de las finanzas públicas y auditoría externa	86
Fiscalidad	86
Estadística	86
Política de protección de los consumidores	87
Derecho de sociedades, contabilidad y auditoría y gobernanza empresarial	87
Servicios financieros	87
Política industrial y empresarial y minería	88
Turismo	88
Empleo, asuntos sociales e igualdad de oportunidades	88
Cooperación en el ámbito de la economía y la sociedad digitales	89
Política pesquera y marítima	89
Salud pública	89
2.7 Conectividad, eficiencia energética, medio ambiente, lucha contra el cambio climático y protección civil	90
Transporte	90
Cooperación en el sector energético	90
Medio ambiente	91
Cambio climático	91
Protección civil	92
2.8 Movilidad y contactos interpersonales	92
Cooperación en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación	92
Educación, formación y juventud	93
Cooperación en el ámbito cultural	93
Cooperación en los sectores audiovisual y de los medios de comunicación ⁵⁷	93
Desarrollo regional y cooperación regional	94
Participación en las agencias y programas de la UE	94
Comunicación con la ciudadanía y proyección pública	94

Programa de Asociación entre la Unión Europea y Georgia (2017-2020)

El 27 de junio de 2014, la Unión Europea, sus Estados miembros y Georgia («las Partes») firmaron un Acuerdo de Asociación (AA) ambicioso e innovador, que incluye una zona de libre comercio de alcance amplio y profundo (ZLCAP). El acuerdo contiene disposiciones vinculantes y basadas en normas, y prevé una cooperación reforzada que va más allá de los acuerdos tradicionales y que abarca todos los ámbitos de interés. Tras la finalización del proceso de ratificación, la aplicación plena del Acuerdo de Asociación comenzó el 1 de julio de 2016.

El 26 de junio de 2014, la UE y Georgia acordaron un Programa de Asociación, para preparar y facilitar la aplicación del Acuerdo de Asociación. El Programa prevé un marco para la identificación de prioridades para el trabajo conjunto en el período 2014-2016 con vistas a alcanzar los objetivos de la asociación política y la integración económica establecidos por el Acuerdo de Asociación.

El presente documento actualiza y reorienta el Programa de Asociación 2014-2016 y establece nuevas prioridades de actuación conjunta para el período 2017-2020. Se distingue entre prioridades a corto plazo (que deberán lograrse o sobre las que deberán realizarse avances importantes para finales de 2018) y prioridades a medio plazo, que deberán alcanzarse o sobre las que deberán realizarse avances importantes para finales de 2020).

El hecho de que el Programa de Asociación se centre en un número limitado de prioridades no afecta al ámbito de aplicación o el mandato del actual diálogo en el marco de otros acuerdos pertinentes o en el marco de la vía multilateral de la Asociación Oriental. Tampoco prejuzga la aplicación de los compromisos contraídos en el marco del AA o de la ZLCAP desde su entrada en vigor el 1 de julio de 2016.

Por otra parte, el 28 de marzo de 2017 entró en vigor el régimen de exención de visado para ciudadanos georgianos titulares de un pasaporte biométrico que viajen a los países Schengen ⁽¹⁾; este nuevo régimen, que tiene por objeto mejorar sustancialmente la movilidad y los contactos interpersonales entre ambas Partes en condiciones seguras y bien controladas, constituye un elemento fundamental que sustenta la asociación política y la integración económica de Georgia con la Unión Europea, según lo previsto en el Acuerdo de Asociación. La UE reconoce el cumplimiento por Georgia de todos los criterios de referencia exigidos del Plan de Acción para la Liberalización de Visados, que dio lugar a la adopción por parte de la Comisión de un cuarto y último informe de situación el 18 de diciembre de 2015. La presente actualización del Programa de Asociación también tiene por objeto posibilitar el seguimiento de los resultados obtenidos y continuar promoviendo la obtención de buenos resultados en todos los ámbitos relacionados con el Plan de Acción para la Liberalización de Visados, para garantizar el cumplimiento continuado de todos los criterios de referencia de dicho plan de acción, según lo previsto en el mecanismo revisado de suspensión de la exención de visado.

1. Principios, instrumentos y recursos para la ejecución del Programa de Asociación

Los siguientes principios comunes orientarán la ejecución del Programa de Asociación:

- las acciones emprendidas a través del Programa de Asociación deben llevarse a cabo en pleno cumplimiento del AA/ZLCAP, con inclusión de su preámbulo;
- las prioridades del Programa de Asociación complementan las responsabilidades de la UE y de Georgia de aplicar plenamente las disposiciones del Acuerdo de Asociación UE-Georgia ahora que ya ha entrado en vigor;
- el Programa de Asociación debe ejecutarse con pleno respeto de los principios de transparencia, rendición de cuentas e inclusividad;
- el Programa de Asociación implica el compromiso de ambas Partes en su ejecución;
- el Programa de Asociación tiene por objeto lograr resultados tangibles y definidos a través de la progresiva aplicación de medidas prácticas;
- las Partes reconocen la importancia de apoyar las prioridades acordadas a través de medios políticos, técnicos y financieros apropiados y suficientes; y
- se informará anualmente sobre la ejecución del Programa de Asociación, que será objeto de seguimiento y evaluación con la misma periodicidad. Los avances realizados se examinarán también en el contexto de las estructuras institucionales establecidas por el Acuerdo de Asociación. Se animará también a la sociedad civil a centrar sus actividades de seguimiento en el Programa de Asociación.

⁽¹⁾ Los Estados miembros de la Unión Europea cubiertos por la exención de visado son los siguientes:

- los Estados miembros de la UE que forman parte del espacio Schengen: Austria, Bélgica, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Suecia, Eslovaquia, Eslovenia, España y Suecia.
- los Estados miembros que todavía no aplican plenamente el acervo de Schengen (aquellos que todavía no forman parte del espacio sin fronteras internas de Schengen): Bulgaria, Croacia, Chipre y Rumanía.

- La Unión Europea prestará apoyo a Georgia en la realización de los objetivos y las prioridades fijados en el Programa de Asociación. Para ello utilizará todas las fuentes de apoyo de que dispone la UE, y ofrecerá sus conocimientos técnicos y su asesoramiento, información sobre las mejores prácticas, compartirá conocimientos prácticos e información, apoyará el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento institucional y desarrollará nuevos instrumentos de asistencia. La UE destaca que su asistencia está supeditada al cumplimiento de condiciones que deberán decidirse conjuntamente y en función de los avances de las reformas. También fomentará y procurará coordinar la ayuda de otros socios de Georgia. Asimismo, estarán disponibles para contribuir a la aplicación del Programa de Asociación los instrumentos financieros pertinentes de la UE. No obstante, dicho Programa no es, en sí mismo, un documento de programación financiera ni sustituye a los ejercicios de programación o formulación realizados por las Partes.

El apoyo de la UE se inscribirá en el contexto de las prioridades generales de la ayuda en favor de Georgia, expuestas en el marco único de apoyo del Instrumento Europeo de Vecindad (IEV) y en la programación plurinacional de dicho instrumento, como parte de los fondos totales disponibles para Georgia, respetando plenamente los correspondientes procedimientos y normas de ejecución de la ayuda exterior de la UE, y procurando al mismo tiempo tener en cuenta las prioridades del Programa de Asociación.

El presente Programa de Asociación será aplicable desde el momento de su adopción hasta finales de 2020, por un período inicial que podrá prorrogarse de mutuo acuerdo. Podrá modificarse o actualizarse en cualquier momento, de ser necesario, mediante acuerdo del Consejo de Asociación UE-Georgia.

2. Prioridades del Programa de Asociación

2.1 Prioridades fundamentales para las medidas

La UE y Georgia consideran que la aplicación del Acuerdo de Asociación y del Programa de Asociación es una prioridad clave para consolidar y promover los valores y principios compartidos, como han declarado la UE y Georgia.

Desde la firma del Acuerdo de Asociación, Georgia, ha dado pasos considerables y ha llevado a cabo importantes reformas para lograr su aplicación efectiva. La UE reconoce los progresos realizados por Georgia para profundizar en mayor medida la asociación política y la integración económica con la UE.

La UE reitera su firme apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, incluida su política de cooperación y no reconocimiento en Georgia, así como su firme determinación de trabajar en favor de la paz, la estabilidad y la resolución de conflictos en Georgia. Por otra parte, reconociendo a Georgia como ejemplo de resiliencia estatal y social y su papel destacado como democracia estable, próspera y pacífica en la región, la UE está dispuesta a intensificar la cooperación con Georgia en materia de seguridad, con el fin de poner en práctica sus prioridades estratégicas en la vecindad, como se puso de relieve en la Estrategia Global de la UE.

En este contexto, deben abordarse con carácter prioritario las siguientes medidas de reforma:

En el ámbito del refuerzo de las instituciones y la buena gobernanza

1/ Independencia del poder judicial y de las fuerzas de seguridad

Proseguir la reforma del sector de la justicia, en especial con el fin de garantizar la plena independencia de los jueces y reforzar la rendición de cuentas, la eficiencia, la imparcialidad, la integridad y la profesionalidad del sistema judicial, mediante la aplicación de reformas judiciales clave relativas, entre otros aspectos, al Consejo Superior de Justicia, la Fiscalía, el establecimiento de procedimientos de contratación transparentes y basados en el mérito, la rendición de cuentas por parte de los jueces, la formación de los jueces, la estructura institucional de los órganos jurisdiccionales, un sistema electrónico eficaz de gestión de casos, la asistencia jurídica gratuita y los servicios conexos, la justicia mercantil y los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Seguir aumentando la rendición de cuentas y la supervisión democrática de las fuerzas de seguridad, sin ningún tipo de injerencia indebida. Proseguir la reforma del código penal de Georgia con el objetivo de liberalizar y modernizar la legislación y de garantizar la plena conformidad del código con las normas internacionales pertinentes.

2/ Reforma de la Administración pública y mejora de los servicios públicos y de la lucha contra la corrupción

Proseguir la reforma de la administración pública en consonancia con los Principios de la Administración Pública y la Ley de la Función Pública, de reciente adopción, haciendo hincapié en la supervisión de la implantación y el fomento de una administración pública que rinda cuentas y sea eficiente, eficaz y transparente, dotada de un sistema de selección, promoción y destitución; en la creación de una función pública profesional y basada en el mérito, con un sistema especializado de formación adaptado a las necesidades, aplicable a los funcionarios empleados en todos los sectores y agencias de la administración pública así como en las empresas públicas; en la prestación de servicios públicos de calidad; y en la mejora de la gestión de las finanzas públicas. Garantizar la aplicación efectiva de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción y del Plan de Acción para prevenir, detectar y atajar la corrupción, en particular la corrupción compleja, y ejecutar la verificación de las declaraciones de patrimonio y de la renta de todos los funcionarios públicos pertinentes.

3/ Derechos humanos y libertades fundamentales

Continuar la aplicación efectiva de la Ley contra la Discriminación, la Estrategia de Derechos Humanos y el Plan Nacional para los Derechos Humanos y reforzar el pluralismo, la transparencia y la independencia de los medios de comunicación. Establecer un mecanismo independiente para investigar las denuncias de malos tratos por parte de los cuerpos de seguridad; potenciar la igualdad de género y garantizar la igualdad de trato en la vida social, política y económica; y poner especial empeño en medidas para proteger a los niños de todas las formas de violencia. Continuar la labor de reforma a fin de garantizar un alto nivel de protección de los datos personales.

En el ámbito de la política exterior y de seguridad común

4/ Solución pacífica de conflictos

Mantener una cooperación efectiva entre la UE y Georgia en pro de una solución del conflicto según las modalidades acordadas; intensificar la coordinación y la cooperación efectivas entre la UE y Georgia en materia de resolución de conflictos; mantener una participación constructiva en las conversaciones internacionales de Ginebra copresididas por la UE, las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y garantizar el apoyo a las mismas; utilizar los buenos oficios de la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia (EUMM Georgia) a fin de contribuir a la estabilidad, la normalización y la generación de confianza; adoptar las medidas adecuadas, incluida la revisión de la legislación, para fomentar los intercambios comerciales, la libertad de circulación y los vínculos económicos a través de las líneas de demarcación administrativa; promover los contactos interpersonales, el fomento de la confianza y la reconciliación.

5/ Cooperación más intensa en el ámbito de la política de seguridad y defensa

Profundizar en el diálogo bilateral sobre temas de seguridad y defensa para abordar problemas de interés común, como el terrorismo, la delincuencia organizada internacional, y otros, y estrechar la cooperación; facilitar la participación de Georgia en las operaciones de gestión de crisis de la UE y también en las actividades de consulta y de formación relacionadas con la PCSD; activar los diferentes instrumentos de la UE para apoyar la resiliencia y el refuerzo de las capacidades de Georgia para luchar contra las amenazas híbridas.

En el ámbito del desarrollo económico y de las oportunidades de mercado

6/ Mejora del entorno empresarial y la gestión de las inversiones

Aplicar la estrategia relativa a las pymes y el correspondiente plan de acción para 2016-2017, así como los planes de acción posteriores; seguir mejorando el marco normativo, el entorno operativo y el apoyo a las pymes; mejorar el diálogo entre los sectores público y privado para determinar aquellas prioridades del sector privado que precisan de apoyo para la realización de reformas económicas estructurales. Apoyar las reformas de las infraestructuras del sector financiero; establecer un sistema de garantía de depósitos, reformar el sector bancario y la legislación bancaria, mejorar los registros de créditos y garantías, mejorar las auditorías y la información financieras, establecer medidas para impulsar los mercados de capitales, como el desarrollo de los microcréditos, el arrendamiento financiero, la factorización y los seguros; establecer mecanismos alternativos de resolución de conflictos para los litigios mercantiles y la ejecución de contratos.

7/ Agricultura y desarrollo rural

Aplicar la Estrategia de Desarrollo Rural de Georgia para el período 2017-2020; apoyar el desarrollo de cadenas de valor eficientes, mejorar el empleo en las zonas rurales y ayudar a las pymes a aumentar su competitividad en determinados sectores con valor de exportación elevado.

8/ Reformas relacionadas con el comercio y medidas sanitarias y fitosanitarias

Aplicar la estrategia sobre obstáculos técnicos al comercio; desarrollar las infraestructuras relacionadas con la administración de las normas, las reglamentaciones técnicas, la metrología, la vigilancia del mercado, la acreditación y los procedimientos de evaluación de la conformidad; aplicar la estrategia de vigilancia del mercado; seguir mejorando las estadísticas comerciales; aplicar el marco estratégico para la cooperación aduanera; aproximar a la normativa de la UE la legislación nacional sobre el control aduanero de los derechos de propiedad intelectual y garantizar el respeto de la cláusula de mantenimiento del *statu quo* para los derechos de importación aplicables.

Aplicar la Estrategia de Seguridad Alimentaria y el Programa de Aproximación, en particular el Código de Seguridad Alimentaria y velar por la progresiva adopción de la legislación horizontal de ejecución; garantizar los controles veterinarios, fitosanitarios y de seguridad alimentaria en los puestos de inspección fronterizos; apoyar el sistema de alerta rápida para alimentos y piensos, sanidad animal y fitosanidad; y aumentar la capacidad de los laboratorios en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias.

En el ámbito de la conectividad, la eficiencia energética, el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático

9/ Seguridad y eficiencia energéticas

Apoyar la aplicación oportuna de los compromisos derivados de la adhesión formal de Georgia a la Comunidad de la Energía, en concreto mediante reformas reglamentarias e inversiones en la seguridad y la eficiencia energéticas, incluidos el refuerzo del mandato, las capacidades y la independencia de la autoridad nacional reguladora del sector de la energía; reforzar las redes de infraestructura y las interconexiones del sector de la energía, y mejorar la transparencia y el funcionamiento de los mercados energéticos del gas y la electricidad.

10/ Transporte

Impulsar infraestructuras de importancia económica, en particular continuando la ejecución de proyectos para el desarrollo de la red básica de la red transeuropea de transporte (RTE-T).

11/ Medio ambiente y lucha contra el cambio climático

Mejorar la aproximación al acervo de la UE en materia de gobernanza medioambiental mediante la adopción y aplicación de nueva legislación sobre evaluación del impacto ambiental, evaluación medioambiental estratégica y responsabilidad medioambiental; mediante el acceso del público a la información medioambiental y la participación del público en la toma de decisiones medioambientales; mediante la implicación de todas las partes interesadas y mediante la integración del medio ambiente en otros ámbitos de actuación y la mejora del intercambio de información en materia de medio ambiente. Ultime una estrategia de desarrollo hipocarbónico. Comenzar la aplicación del nuevo acuerdo mundial sobre el cambio climático (Acuerdo de París).

En el ámbito de la movilidad y los contactos entre personas

12/ Migración, asilo y gestión de las fronteras

Garantizar el cumplimiento continuado de todos los criterios de referencia del Plan de Acción para la Liberalización de Visados con arreglo a lo dispuesto en el mecanismo revisado de suspensión de la exención de visado; aplicar efectivamente la Asociación de Movilidad UE-Georgia, la estrategia de migración de Georgia para el periodo 2016-2020 y la estrategia de gestión integrada de las fronteras de Georgia para el periodo 2014-2018, así como los correspondientes planes de acción.

13/ Educación, empleo, investigación, innovación y juventud

Mejorar los resultados generales de la investigación pedagógica mediante una amplia reforma de la investigación pedagógica; y desarrollar un planteamiento estratégico del empleo y la educación y formación profesionales; definir una visión y una estrategia para apoyar el desarrollo del sistema de información técnica y científica de Georgia, incluida la política de innovación de Georgia; aplicar los derechos laborales fundamentales.

2.2 Democracia, derechos humanos, buena gobernanza y refuerzo de las instituciones

El diálogo político y la cooperación para las reformas en el marco del presente Programa de Asociación tienen por objeto seguir reforzando el respeto de los principios democráticos, en particular el pluralismo político, la participación de todos en la toma de decisiones, la separación de poderes y la cooperación con la oposición, el Estado de Derecho y la buena gobernanza, los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, consagrados en los convenios fundamentales de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa y los protocolos correspondientes, y contribuir a la consolidación de las reformas políticas nacionales, en particular a través de la aproximación al acervo de la UE.

El diálogo y la cooperación abarcarán los siguientes ámbitos:

i) **Reforzar la estabilidad, la independencia y la eficacia de las instituciones que garantizan la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, y, en particular:**

- Continuar garantizando la celebración de elecciones democráticas, también por lo que respecta a las elecciones locales de octubre de 2017, abordando en el nuevo ciclo electoral las deficiencias subsistentes en el marco legislativo y la administración electoral señaladas por el grupo de trabajo interinstitucional en materia de elecciones libres y justas (IATF) y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE, en particular las recomendaciones del informe de la misión de observación electoral de la OIDDH tras las elecciones parlamentarias de 2016.

- Continuar garantizando que las modificaciones de la legislación que afectan a elementos clave del Estado de Derecho, como la independencia del poder judicial, sean objeto de amplias consultas a nivel nacional y, si ha lugar, con la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, a fin de garantizar que resistan el paso del tiempo y cumplan las normas europeas, en particular en el caso de las modificaciones proyectadas de la Constitución de Georgia, donde la cooperación entre la Comisión Constitucional del país y la Comisión de Venecia es de capital importancia.
 - Seguir mejorando el equilibrio de poderes entre los distintos órganos de la administración y la capacidad del Parlamento para desempeñar sus funciones legislativas y de supervisión.
- ii) **Proseguir la reforma del sector de la justicia, y en particular garantizar la plena independencia de los jueces y reforzar la rendición de cuentas, la eficiencia, la imparcialidad y la profesionalidad del sistema judicial y de los organismos responsables de hacer cumplir la ley, sin injerencias indebidas; proseguir la lucha contra la corrupción.**

Sector de la justicia

Prioridades a corto plazo

- Desarrollar y aplicar gradualmente la estrategia judicial y su plan de acción, que abarcará entre otros aspectos la mejora de la normativa y la práctica en materia de nombramiento, promoción y formación de los jueces, con especial énfasis en los derechos humanos, y dotar recursos adecuados para asegurar unas competencias judiciales adecuadas. Fomentar en mayor medida la independencia de la Escuela Superior de Justicia, en particular potenciando sus capacidades.
- En particular, mejorar la eficacia del Consejo Superior de Justicia, entre otras cosas garantizando su independencia y su obligación de rendir cuentas.
- Mejorar el sistema de rendición de cuentas en el ámbito judicial mediante la aplicación de normas disciplinarias claras y exhaustivas, cuyo cumplimiento se controle de manera efectiva, y mediante medidas que garanticen la profesionalidad y la integridad de los jueces.
- Racionalizar la estructura institucional de los órganos jurisdiccionales generales, incluso, si es necesario, mediante la creación de tribunales y salas especializados, y reducir el número de asuntos pendientes en las salas de lo civil de los órganos jurisdiccionales generales.
- Desarrollar el sistema electrónico de asignación de casos y mejorar el programa electrónico de gestión de casos con el fin de aumentar la confianza en el poder judicial.
- Continuar la reforma de la Fiscalía con vistas a proseguir el trabajo para seguir velando por que la labor del ministerio público no sea objeto de influencias indebidas y para garantizar la rendición de cuentas y una mayor transparencia.
- Proseguir la reforma del Código Penal con el objetivo de liberalizar las penas y modernizar la legislación y de garantizar la plena conformidad del código con la legislación pertinente de la UE y las normas internacionales;
- Seguir mejorando los marcos legislativos e institucionales para prestar asistencia jurídica gratuita de calidad, así como servicios jurídicos asequibles.
- Seguir garantizando unos juicios justos, el acceso a la justicia y los derechos procesales en los procesos penales, de conformidad con las obligaciones asumidas por Georgia en virtud del Convenio Europeo de Derechos Humanos, la jurisprudencia del Tribunal y otros convenios pertinentes del Consejo de Europa, velando por que estén plenamente garantizados:
 - los derechos procesales del acusado en los procesos penales;
 - el derecho de las víctimas de delitos, incluidos los delitos de intolerancia, a acceder a la justicia y obtener protección, ayudas e indemnizaciones.
- Introducir medios alternativos equitativos y eficientes de resolución de conflictos, que se utilicen de forma más generalizada.
- Aplicar planteamientos de rehabilitación y reinserción social en los sistemas penitenciarios y de libertad condicional y en otros ámbitos a fin de prevenir la reincidencia y mantener un equilibrio adecuado entre garantizar el orden público y la seguridad y garantizar la protección de los derechos humanos.

Prioridades a medio plazo

- Modernizar la legislación en los ámbitos mercantil, civil y administrativo en consonancia con las estrategias nacionales y el acervo de la UE.
- Garantizar un acceso integrador a la justicia a través de un servicio de asistencia jurídica financiado adecuadamente.

*Aplicación de las leyes*Prioridades a corto plazo

- Reforzar el control democrático de las fuerzas de seguridad y sus obligaciones de rendición de cuentas. Las denuncias contra la policía exigirán un mecanismo profesional y efectivo para que la respuesta sea creíble. Reflexionar sobre nuevas medidas para promover la investigación independiente y efectiva de las denuncias contra miembros de las fuerzas de seguridad. Ofrecer una amplia formación profesional sobre normas éticas y derechos humanos a los agentes de las fuerzas de seguridad.
- Seguir ampliando la aplicación de alternativas a la prisión, introduciendo nuevas penas que no conlleven la privación de libertad y aumentando las capacidades del servicio de libertad condicional.

*Lucha contra la corrupción, reforma de la administración pública y función pública*Prioridades a corto plazo

- Proseguir la lucha contra la corrupción y garantizar la aplicación efectiva de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, como la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción y el Convenio penal sobre la corrupción y su Protocolo Adicional, así como de las recomendaciones del Grupo de Estados del Consejo de Europa contra la Corrupción (GRECO) y las recomendaciones de la Red de la OCDE contra la Corrupción para Europa Oriental y Asia Central.
- Mejorar el derecho de los ciudadanos a la información como una de las medidas clave para prevenir la corrupción.
- Seguir reforzando las capacidades de los organismos de supervisión, auditoría e investigación financiera ya existentes.
- Proseguir la elaboración de políticas integradoras con la participación de los ciudadanos y el diálogo entre la sociedad civil y las autoridades nacionales y locales.
- Reforzar las capacidades de control del Parlamento mediante la mejora de la capacidad de los comités sectoriales.
- Proseguir la aplicación de la hoja de ruta para la reforma de la administración pública y reforzar la coordinación, el seguimiento y la comunicación de información sobre la hoja de ruta y las estrategias subyacentes tanto a nivel político como administrativo.
- Aplicar el nuevo marco jurídico de la función pública para dotar al país de un funcionariado más profesional y basado en el mérito.

Prioridades a medio plazo

- Seguir velando por la aplicación efectiva de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción y del Plan de Acción correspondiente para prevenir, detectar y atajar la corrupción, especialmente la corrupción compleja.
- Seguir velando por que los presuntos casos de corrupción se investiguen de manera efectiva y crear un sistema eficaz para la prevención de los conflictos de intereses.
- Actualizar la hoja de ruta para la reforma de la administración pública y las estrategias subyacentes en consonancia con los Principios de la Función Pública.
- Fomentar una administración pública eficiente, eficaz y transparente y obligada a rendir cuentas y la creación de una función pública profesional y basada en el mérito.
- Reforzar la gobernanza y la reforma de la administración pública a nivel local en consonancia con las normas europeas.

- iii) **Garantizar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales a través de una amplia cooperación para la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular en el sentido destacado en el informe de Thomas Hammarberg, «Georgia in Transition». Esta cooperación incluirá, en particular:**

Prioridades a corto plazo

- Aplicar activamente la estrategia y el plan de acción nacionales sobre derechos humanos, en particular las recomendaciones específicas de los organismos de las Naciones Unidas, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo de Europa, y las organizaciones internacionales de derechos humanos, en particular en las actividades relacionadas con la ejecución de las políticas de lucha contra la discriminación, la protección de las minorías y la vida privada y la defensa de la libertad religiosa.

- Continuar la aplicación efectiva de la Ley contra la Discriminación a fin de garantizar una protección eficaz contra este fenómeno.
- Tomar medidas encaminadas a la firma, la ratificación y la incorporación en la legislación nacional de los instrumentos pertinentes del Consejo de Europa en el ámbito de la lucha contra la discriminación, incluido el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul); y medidas encaminadas a la aplicación en la legislación nacional de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Reforzar el acceso a la salud reproductiva y sexual y a los servicios de información y prevención correspondientes, y continuar la lucha contra las prácticas perniciosas dirigidas contra las mujeres, como la mutilación genital y otras formas de trato degradante, en particular en las zonas rurales.

Prioridades a medio plazo

- Mantener unos mecanismos prejudiciales y no judiciales efectivos tanto para la resolución de conflictos como para la protección de los derechos humanos.
- Continuar las actividades de promoción y sensibilización respecto de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación en la judicatura, los cuerpos y fuerzas de seguridad y la administración, en particular mediante la correspondiente labor de formación.
- Continuar reforzando el pluralismo, la transparencia y la independencia de los medios de comunicación, de acuerdo con las recomendaciones del Consejo de Europa.
- Tener en cuenta las recomendaciones de la Oficina del Defensor del Pueblo al elaborar las políticas, proporcionar recursos adecuados a dicha oficina y reforzarla. Cooperar con la Fiscalía en sus recomendaciones relativas a los casos de discriminación y el funcionamiento eficaz del mecanismo institucional previsto en la Ley contra la Discriminación, incluso modificando la legislación.
- Continuar reforzando las capacidades de supervisión de la Comisión Parlamentaria sobre derechos humanos e integración civil y sobre cuestiones jurídicas vinculadas a la aplicación de la Estrategia y el Plan de Acción en materia de Derechos Humanos.
- Cooperar con las organizaciones de la sociedad civil y los representantes de los interlocutores sociales (sindicatos y organizaciones patronales), que son partes interesadas y cumplen funciones de vigilancia en ámbitos prioritarios del Acuerdo de Asociación entre la UE y Georgia, incluidos los derechos laborales, la protección de la vida privada, los derechos de las personas pertenecientes a minorías y otros grupos vulnerables, y la libertad de los medios de comunicación.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias del Consejo de Europa.

Malos tratos y tortura

Prioridades a corto plazo

- Adoptar el Plan de Acción contra la tortura para el periodo 2017-2018 y seguir tomando medidas para combatir los malos tratos y la tortura, e intensificar la lucha contra la impunidad.
- Garantizar que toda alegación de torturas y malos tratos en el sistema penitenciario y en centros cerrados de la policía, el ejército o de otro tipo sea objeto de una investigación independiente, transparente y en profundidad, creando a tal fin un mecanismo independiente para investigar las acusaciones de malos tratos por parte de las fuerzas de seguridad.
- Seguir prestando apoyo y colaboración al Mecanismo Nacional de Prevención de la Oficina del Defensor del Pueblo a fin de prevenir los abusos, garantizando a tal fin su funcionamiento efectivo.

Prioridades a medio plazo

- Seguir trabajando para mejorar el sistema de asistencia sanitaria penitenciario y el acceso de los presos a los servicios de asistencia sanitaria, incluidos los de salud mental. Desarrollar la capacidad del personal sanitario que trabaja en instituciones cerradas, o para ellas, para denunciar y notificar malos tratos, y dotarle del poder necesario para ello.
- Seguir reforzando la supervisión interna y externa efectiva del sistema penitenciario y de los centros cerrados de la policía, el ejército o de otro tipo a fin de detectar rápidamente y prevenir los abusos y malos tratos.

Igualdad de trato

Prioridades a corto plazo

- Mejorar la igualdad de género y garantizar la igualdad de trato entre mujeres y hombres y para las personas pertenecientes a minorías, con independencia de su religión o convicciones, su origen étnico o nacional, su raza, lengua, orientación sexual, identidad de género, capacidad u otros factores, en la vida social, política y económica.
- Tomar medidas adicionales para reforzar la aplicación de la legislación contra la violencia de género, incluidas campañas de sensibilización de la población y de los grupos profesionales específicos, tales como la policía, en particular en las zonas rurales y de minorías. Favorecer el acceso de las víctimas a los servicios de asesoramiento y a los refugios.

Prioridades a medio plazo

- Aproximar la legislación nacional a las normas europeas en materia de higiene y seguridad, protección de la maternidad y conciliación de las responsabilidades familiares y profesionales según lo previsto por el Acuerdo de Asociación.
- Adoptar medidas activas para promover una mayor representación de las mujeres en los foros de toma de decisiones políticas.

Derechos del niño

Prioridades a corto plazo

- Proporcionar recursos adecuados y reforzar el papel de la Oficina del Defensor del Pueblo para que pueda emprender nuevas tareas como defensor de los niños, en particular el seguimiento anual de la situación en las instituciones pertinentes, incluidos los centros de día.
- Prestar especial atención a las medidas destinadas a proteger a los niños de todas las formas de violencia.

Prioridades a medio plazo

- Mejorar las medidas destinadas a atender a las necesidades de los niños más vulnerables (en particular, los niños con discapacidad y los niños de la calle), a través de la mejora y la ampliación de los mecanismos de protección social, así como el apoyo al acceso territorial a programas de habilitación y rehabilitación para los niños con discapacidad, y tomar medidas para la erradicación del trabajo infantil.
- Continuar la reforma de la justicia de menores.
- Seguir trabajando con vistas a la desinstitucionalización de los niños.

Derechos sindicales y normas fundamentales del trabajo

Prioridades a corto plazo

- Adoptar el marco legal que define las funciones de supervisión del sistema de inspección del trabajo en el ámbito de la salud y seguridad en el trabajo, y eliminar las restricciones a las facultades de los inspectores en la legislación vigente de conformidad con las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Prioridades a medio plazo

- Aplicar el Código Laboral (adoptado en junio de 2013) y armonizarlo, al igual que el resto de la legislación pertinente, con las normas de la OIT. Reforzar el Código Laboral con procedimientos para la resolución de conflictos laborales y desarrollar una cultura de la negociación aprobando una lista de mediadores.
- Seguir trabajando para establecer un sistema eficaz de inspección del trabajo con competencias y capacidades adecuadas para la inspección de todas las condiciones de trabajo y las relaciones laborales de acuerdo con las normas de la OIT.
- Garantizar el funcionamiento eficaz de la Comisión de Concertación Social Tripartita y seguir mejorando el diálogo social mediante la cooperación con la OIT.

2.3 Política Exterior y de Seguridad

En el marco del diálogo y la cooperación en el ámbito de la política exterior y de seguridad común (PESC), que tienen como objetivo una convergencia gradual, también en lo que atañe a la política común de seguridad y defensa (PCSD), se abordarán, en particular, la prevención de conflictos y la gestión de las crisis, la estabilidad regional, el desarme, la no proliferación, el control de las armas y el control de las exportaciones. La cooperación se basará en los valores e intereses comunes y su objetivo será potenciar la convergencia y eficacia de las políticas, mediante la utilización de foros bilaterales, internacionales y regionales.

Prioridades a corto plazo

- Seguir cooperando para que Georgia pueda sumarse cada vez más a las declaraciones sobre la PESC de la UE.
- Seguir cooperando en la adaptación a las sanciones autónomas de la UE.
- Proseguir la cooperación en materia de comunicación estratégica sobre cuestiones relacionadas con la integración en la UE.
- Reforzar la cooperación práctica en la prevención de conflictos y la gestión de crisis facilitando la participación de Georgia en las operaciones de gestión de crisis civiles y militares dirigidas por la UE, y las actividades de consulta y formación en el ámbito de la PCSD sobre la base del Acuerdo marco de participación, firmado en noviembre de 2013, así como en el marco multilateral del Grupo de Expertos en PCSD de la Asociación Oriental.
- Promover y facilitar la participación de Georgia en las actividades de formación y consulta relacionadas con la PCSD (en el marco de las consultas bilaterales regulares y en el marco multilateral del Grupo de Expertos en PCSD de la Asociación Oriental).
- Facilitar la cooperación con las agencias de la UE sobre cuestiones relacionadas con la PCSD.
- Promover la cooperación regional en cuestiones de seguridad, como por ejemplo la mejora de la gestión de las fronteras, la gestión de la migración, la protección de las infraestructuras críticas, el control de las exportaciones, la respuesta de emergencia, la protección civil, la lucha contra el contrabando y el tráfico ilícito (como los biomateriales y el material nuclear) y la formación de personal adecuado, en particular a través del Centro de Excelencia en cuestiones químicas, biológicas, radiológicas y nucleares situado en Georgia.

Prioridades a medio plazo

- Contribuir conjuntamente a un entorno propicio para una cooperación pragmática e impulsar el diálogo político y la cooperación en asuntos regionales e internacionales, incluso en el marco del Consejo de Europa y la OSCE.
- Promover la resolución pacífica de los conflictos y la estabilidad y la seguridad internacionales sobre la base de un multilateralismo efectivo.
- Incrementar la inversión en la resiliencia y la capacidad de combatir las amenazas híbridas de la sociedad y del Estado de Georgia mediante la inclusión de Georgia en la Iniciativa de Desarrollo de capacidades en apoyo de la seguridad y el desarrollo mediante la prestación de apoyo institucional, formación y equipos que contribuyan a la eficacia de la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad.
- Facilitar la cooperación de Georgia con la UE para una reforma efectiva del sector de la seguridad.
- Fomentar conjuntamente el respeto de los principios de soberanía e integridad territorial, inviolabilidad de las fronteras e independencia establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y el Acta Final de Helsinki de la OSCE.

Terrorismo, no proliferación de armas de destrucción masiva y exportación ilícita de armas

Prioridades a corto plazo

- Cooperar y contribuir a contrarrestar la proliferación de armas de destrucción masiva y sus vectores, mediante el pleno cumplimiento y la aplicación nacional de las actuales obligaciones internacionales de las Partes en virtud de los acuerdos y tratados y otras obligaciones internacionales en materia de desarme y no proliferación.

Prioridades a medio plazo

- Colaborar para ahondar el consenso internacional en la necesidad de que la lucha contra el terrorismo tenga como base los derechos humanos, y en particular en la definición legal de los actos terroristas, y fomentar un acuerdo acerca del Convenio general sobre el terrorismo internacional.
- Cooperar en la realización de controles aduaneros basados en el riesgo que garanticen la seguridad y la protección de las mercancías importadas, exportadas o en tránsito.
- Hacer frente al comercio ilícito de armas ligeras y armas pequeñas, incluidas sus municiones, con arreglo a los acuerdos internacionales existentes, a las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a los compromisos en el marco de otros instrumentos internacionales aplicables en este ámbito.

- Seguir cooperando en el ámbito del control de las exportaciones de armas convencionales, a la luz de la Posición Común de la UE sobre el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares. Impulsar la cooperación en la lucha contra el tráfico de armas y la destrucción de arsenales.
- Seguir contribuyendo a la aplicación del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) en sus tres pilares, de forma equilibrada.

Solución pacífica de conflictos

Prioridades a corto plazo

- Mantener una cooperación efectiva entre la UE y Georgia para una solución del conflicto según las modalidades acordadas, incluida la celebración de consultas con vistas a establecer los medios para la participación adecuada de las regiones georgianas de Abjazia y Tsjinvali/Osetia del Sur en la profundización de las relaciones entre la UE y Georgia.
- Intensificar de manera efectiva la coordinación y la cooperación entre la UE y Georgia en materia de resolución de conflictos, incluso mediante un diálogo político regular.
- Mantener la participación constructiva en las conversaciones internacionales de Ginebra copresididas por la UE, las Naciones Unidas y la OSCE y garantizar el apoyo a las mismas.
- Utilizar plena y eficazmente los buenos oficios de la Misión de Observación de la UE en Georgia para contribuir a la estabilidad, la normalización —que pasa también por facilitar una vida segura y normal a las comunidades locales que viven a ambos lados de las líneas de demarcación administrativa— y la creación de confianza, en particular mediante el Mecanismo Conjunto de Prevención de Incidentes y Respuesta o cualesquiera otros mecanismos, medidas o dispositivos adecuados.
- Apoyar los esfuerzos de resolución pacífica de conflictos, en particular a través de contactos con las poblaciones de las regiones georgianas de Abjazia y Tsjinvali/Osetia del Sur, a la luz de la política de reconciliación y cooperación de Georgia y la política de cooperación y no reconocimiento de la UE, en la que la UE y Georgia colaboran.
- Cooperar para compartir con las poblaciones que viven a ambos lados de las líneas de demarcación administrativa las oportunidades y beneficios derivados del proceso de asociación política e integración económica entre la UE y Georgia, incluido el régimen de exención de visado para estancias de corta duración en el espacio Schengen.
- Adoptar las medidas adecuadas para fomentar el comercio, la libertad de circulación y los vínculos económicos entre ambos lados de las líneas de demarcación administrativa, en particular la revisión de legislación como la Ley sobre territorios ocupados. Cooperar en la adopción de medidas destinadas a estimular los contactos interpersonales y a fomentar la confianza y la reconciliación entre las comunidades divididas por el conflicto.
- Adoptar nuevas medidas para promover la integración sostenible de todos los desplazados internos de la sociedad georgiana (derecho de propiedad, empleo, ayuda selectiva).

Prioridades a medio plazo

- Continuar cooperando para garantizar la aplicación íntegra del Acuerdo de seis puntos de 12 de agosto de 2008 y sus ulteriores medidas de desarrollo.
- Seguir cooperando y tomar medidas para lograr una presencia significativa de la comunidad internacional en Georgia, incluida la plena aplicación del mandato de la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia (EUMM Georgia).
- Continuar trabajando con el objetivo de permitir el retorno seguro, digno y voluntario de todos los desplazados internos y los refugiados a sus lugares de origen, de acuerdo con los principios del Derecho internacional.
- Tomar medidas que propicien la solución viable de los conflictos; sin perjuicio de las modalidades existentes para abordar las cuestiones relacionadas con los conflictos, la resolución pacífica de conflictos constituirá uno de los principales temas del diálogo político entre las Partes, así como del diálogo con otros agentes internacionales pertinentes.

Corte Penal Internacional (CPI)

- Seguir cooperando con la Corte Penal Internacional aplicando el Estatuto de Roma y sus instrumentos conexos, prestando la debida atención a la protección de su integridad. Seguir cooperando con la CPI en relación con las investigaciones sobre la guerra de agosto de 2008.

2.4 Justicia, libertad y seguridad

Georgia cumplirá de forma continuada los requisitos establecidos en los cuatro bloques del Plan de Acción para la Liberalización de Visados de 25 de febrero de 2013. La aplicación efectiva, continuada y sostenible de todos los criterios de referencia recogidos en el Plan de Acción, incluidos los del bloque 3 (Orden Público y Seguridad), es esencial para mantener el régimen de exención de visados con la UE. El mecanismo revisado de suspensión de la exención de visado permite suspender el régimen de exención de visado si dejan de cumplirse uno o varios de los requisitos específicos exigidos ⁽¹⁾. En caso de inquietud justificada acerca del cumplimiento de criterios de referencia concretos del Plan de Acción, Georgia deberá facilitar información a la Unión Europea cuando esta la solicite.

Las Partes cooperarán en los siguientes ámbitos:

Protección de datos personales

Prioridades a corto plazo

- Garantizar un alto nivel de protección de los datos personales de conformidad con las normas europeas y adoptar medidas prácticas para garantizar el respeto del derecho a la protección de los datos personales, en particular en el ámbito de la justicia penal. Garantizar la aplicación de las normas sobre protección de datos en los sectores público y privado.

Prioridades a medio plazo

- Continuar consolidando la capacidad de la autoridad de protección de datos (Oficina de Inspección) y el seguimiento de la aplicación de las normas de protección de datos.
- Seguir aplicando el marco jurídico sobre protección de los datos personales en todos los sectores a fin de garantizar un alto nivel de protección de datos, de conformidad con los instrumentos y normas europeos.
- Aproximar la legislación y los usos de Georgia en materia de protección de datos a las normas europeas de protección de datos más recientes.

Migración y asilo

Prioridades a corto plazo

- Garantizar que el sistema unificado de análisis de la migración y el análisis de riesgos de migración sean plenamente operativos e informar sobre las mejoras a que den lugar en el análisis de datos sobre migración y la evaluación de los riesgos.
- Elaborar mecanismos para combatir la migración irregular y fomentar la migración legal, también a través de campañas de información específicas y continuas sobre los derechos y obligaciones de los migrantes, las normas que regulan su acceso al mercado de trabajo de la UE y la responsabilidad por cualquier abuso de derechos en virtud del régimen de exención de visado.
- Informar sobre los avances en la supresión progresiva del uso de pasaportes no biométricos de Georgia, de conformidad con el Plan de Acción de Liberalización de Visados.

Prioridades a medio plazo

- Aplicar efectivamente la Estrategia de Migración de Georgia para el periodo 2016-2020 y el Plan de Acción que la acompaña.
- Actualizar regularmente (al menos cada dos años) el perfil migratorio de Georgia.
- Continuar la aplicación efectiva del Acuerdo de Readmisión entre la UE y Georgia y garantizar una transferencia fluida de los centros de movilidad y las actividades de reintegración al programa estatal de Georgia para la reintegración.
- Seguir impulsando la cooperación práctica en el marco de la Asociación de Movilidad entre la UE y Georgia.

⁽¹⁾ Reglamento (UE) 2017/371 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 1 de marzo de 2017, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 539/2001 del Consejo por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación (DO L 61 de 8.3.2017, p. 1).

*Gestión de las fronteras*Prioridades a medio plazo

- Aplicar efectivamente la Estrategia de gestión integrada de las fronteras de Georgia para 2014-2018 y el correspondiente plan de acción.
- Mantener un alto nivel de calidad en las inspecciones fronterizas y la vigilancia de fronteras con la ayuda del sistema fronterizo de gestión migratoria e información (BMARS) y la ejecución del proyecto referente al sistema de gestión de operaciones fronterizas (BOMS).
- Avances en la delimitación de fronteras con los países vecinos.

*Lucha contra la delincuencia organizada*Prioridades a corto plazo

- Aplicar eficazmente el Plan de acción contra la trata de seres humanos para 2017-2018 y proseguir las actividades de desarrollo de capacidades para que las autoridades del Estado puedan identificar de forma proactiva e investigar con eficiencia los casos de trata de seres humanos.
- Supervisar e informar sobre la eficacia de la identificación proactiva y la investigación de los casos de trata de seres humanos.

Prioridades a medio plazo

- Continuar los esfuerzos en el ámbito de la prevención y la lucha contra la delincuencia organizada.
- Con el objetivo de combatir eficazmente la delincuencia organizada, seguir impulsando la cooperación entre los Estados miembros de la UE y las fuerzas y cuerpos de seguridad de Georgia, aplicar el Acuerdo de Cooperación con Europol y seguir cooperando con la CEPOL en materia de formación policial.
- Mejorar la cooperación en la lucha contra la ciberdelincuencia y dar a las autoridades georgianas la formación pertinente a tal efecto.

*Lucha contra las drogas*Prioridades a corto plazo

- Aplicar la Estrategia Nacional en materia de Drogas y el Plan de Acción 2016-2018.

Prioridades a medio plazo

- Seguir garantizando un planteamiento equilibrado e integrado en el ámbito de las drogas, con el fin de hacer frente a las consecuencias sanitarias y sociales del consumo de drogas, así como garantizar una prevención más eficaz y contribuir a la reducción del suministro, el tráfico y la demanda de drogas ilícitas.
- Continuar el diálogo regular en el marco del diálogo sobre drogas de la Asociación Oriental (AO).
- Seguir desarrollando la cooperación y el intercambio de información, incluido el mejor uso del Memorando de Entendimiento entre el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) y el Ministerio de Justicia de Georgia.

*Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo*Prioridades a corto plazo

- Armonizar la legislación georgiana con la cuarta Directiva contra el blanqueo de capitales.
- Supervisar e informar sobre el número de resoluciones de embargo y decomiso dictadas y sobre el valor estimado de los bienes embargados y decomisados, a fin de garantizar la aplicación efectiva de la legislación de Georgia sobre el decomiso de activos de origen delictivo.

Prioridades a medio plazo

- Proseguir los esfuerzos para desarrollar el marco jurídico e institucional para la prevención y la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, en particular a través de la aproximación a la legislación de la UE en estos ámbitos.

- Continuar aplicando normas en las recomendaciones el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre la financiación del terrorismo.
- Mejorar la cooperación operativa sobre el decomiso, la recuperación y la gestión de activos a través de la comunicación eficaz y el intercambio de las mejores prácticas entre las autoridades de Georgia y los organismos de recuperación de activos de la UE.

Cooperación en la lucha contra el terrorismo

Prioridades a medio plazo

- Aprovechar plenamente el acuerdo operativo firmado por Georgia y Europol el 4 de abril, para facilitar el intercambio de información sobre organizaciones y grupos terroristas, sus actividades y sus redes de apoyo.

Cooperación jurídica

Prioridades a corto plazo

- Adoptar medidas efectivas e intensivas para firmar y promover la aplicación del acuerdo de cooperación operativa con Eurojust.

Prioridades a medio plazo

- Reforzar la cooperación judicial en materia civil y mercantil mediante la adhesión a convenios multilaterales sobre cooperación judicial civil y su aplicación, en particular los principales Convenios de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado en el campo de la cooperación judicial así como la protección de los niños, especialmente el Convenio de 1965 relativo a la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o comercial, el Convenio de 1970 relativo a la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, el Convenio de 2005 sobre Acuerdos de Elección de Foro y el Convenio de la Haya de 2007 sobre cobro internacional de alimentos para niños y otros miembros de la familia y su Protocolo sobre la Ley Aplicable a las Obligaciones Alimenticias.
- Mejorar la cooperación judicial en materia penal, mediante la adhesión a los convenios pertinentes y su aplicación, especialmente los del Consejo de Europa.

2.5 Comercio y cuestiones relacionadas con el comercio

Una parte importante del Acuerdo de Asociación está dedicada a la zona de libre comercio de alcance amplio y profundo. Por tanto, se espera que se dé a la ejecución de esta parte, contenida en el título IV (Comercio y cuestiones relacionadas con el comercio), una prioridad acorde con su importancia en el contexto general del Acuerdo de Asociación y en el marco de las relaciones UE-Georgia.

Comercio de productos

Las Partes cooperarán en la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Asociación sobre acceso de las mercancías al mercado, en particular a través de consultas conjuntas, con vistas a:

Prioridades a corto plazo

- Introducir nuevas mejoras en las estadísticas sobre comercio.
- Garantizar que no se produzca, tras la entrada en vigor del Acuerdo, ningún incremento de los derechos de importación actualmente aplicables a los intercambios comerciales entre las Partes (cláusula de mantenimiento del *statu quo*).

Prioridades a medio plazo

- Apoyar a Georgia para que diversifique en mayor medida la estructura de exportación, incluida la exportación de nuevos productos al mercado de la UE.
- Estrechar la cooperación con el fin de aplicar efectivamente el mecanismo contra la elusión.
- Ayudar a Georgia a elaborar y aplicar la legislación sobre acceso al mercado u otras cuestiones conexas (p. ej. instrumentos de defensa comercial) que tenga previsto preparar.
- Garantizar el intercambio de información sobre las novedades relacionadas con el acceso al mercado y sobre la política de acceso al mercado.

Reglamentaciones técnicas, normalización e infraestructura correspondiente

Las Partes cooperarán en el ámbito de las normas, las reglamentaciones técnicas, la metrología, la vigilancia del mercado, la acreditación y la evaluación de la conformidad para lograr la aproximación gradual de estos sistemas con los sistemas pertinentes de la UE, tal como se establece en el Acuerdo de Asociación. La cooperación incluirá:

Prioridades a medio plazo

- Desarrollar la normativa que Georgia se comprometió a aplicar sobre la base del Acuerdo de Asociación, con arreglo a lo previsto en su estrategia sobre obstáculos técnicos al comercio (OTC).
- Mejorar las infraestructuras relacionadas con la administración de las normas, las reglamentaciones técnicas, la metrología, la acreditación, la vigilancia del mercado y los procedimientos de evaluación de la conformidad, también con el apoyo de la UE.
- Facilitar la preparación y la adaptación de las partes interesadas, incluidos los agentes económicos, a efectos de la aplicación de la legislación armonizada.
- Proseguir la aplicación de la estrategia de vigilancia del mercado para los productos industriales.
- En el ámbito de la vigilancia del mercado, reforzar las capacidades administrativas de las pertinentes instituciones estatales de Georgia y los organismos de vigilancia de mercado.
- Mayor formación del personal para la administración de los organismos públicos y las agencias responsables.
- Intercambiar información sobre todos los aspectos pertinentes de los OTC y las estrategias de vigilancia del mercado georgianas, incluidos los plazos aplicables.

Medidas sanitarias y fitosanitarias

Las Partes cooperarán en la preparación de la aproximación de la práctica y la legislación de Georgia en materia sanitaria y fitosanitaria para los alimentos y los piensos, la fitosanidad, así como la salud y el bienestar de los animales, a las de la UE, tal como se establece en los anexos pertinentes del Acuerdo de Asociación. La cooperación incluirá:

Prioridades a corto plazo

- Apoyar el sistema de alerta temprana para la seguridad de alimentos y piensos y la protección de la sanidad animal y la fitosanidad.
- Organizar campañas de información con los organismos pertinentes, empresas y ONG sobre los requisitos para acceder al mercado de la UE, así como con la sociedad civil sobre los aspectos relevantes para los consumidores relacionados con la seguridad de alimentos y piensos.
- Aportar mayor asesoramiento técnico y apoyo a Georgia en la elaboración y aplicación de la legislación, incluida la formación del personal pertinente, facilitar el desarrollo de capacidades de la autoridad competente y apoyar la mejora de la capacidad de los laboratorios, de conformidad con los requisitos de la UE.
- Mejorar la capacidad de adaptación de las empresas georgianas para la aplicación de la legislación armonizada.

Prioridades a medio plazo

- Apoyar a Georgia para que refuerce el análisis de riesgos en el ámbito sanitario y fitosanitario. Garantizar los controles veterinarios, fitosanitarios y de seguridad alimentaria en los puestos de inspección fronterizos.
- Facilitar la adaptación de las empresas georgianas a efectos de la aplicación de la legislación armonizada.
- Colaborar en lo relativo al bienestar de los animales y a la reducción del empleo de antibióticos en la producción animal para luchar contra la resistencia a los antibióticos.

Aduanas y facilitación del comercio

Las Partes cooperarán en la preparación para la aproximación de la legislación de Georgia al acervo de la UE y a las normas internacionales que figuran en el anexo correspondiente del futuro Acuerdo de Asociación. La aproximación deberá basarse en el Código Aduanero de la Unión, que se aplica desde el 1 de mayo del 2016. En el correspondiente anexo del Acuerdo de Asociación se reflejará la sustitución del Código Aduanero Comunitario por el Código Aduanero de la Unión.

Prioridades a corto plazo

- Aplicación del marco estratégico para la cooperación aduanera.
- Aproximación de la legislación de Georgia sobre el control aduanero del respeto de los derechos de propiedad intelectual al acervo de la UE, según lo previsto por el Acuerdo de Asociación.

Prioridades a medio plazo

- Aproximar el sistema de Operador Económico Autorizado al de la UE.
- Continuar la modernización de las autoridades aduaneras de Georgia.
- Continuar la simplificación y la modernización de los procedimientos aduaneros.
- Ayudar a Georgia en su adhesión al Convenio relativo a un régimen común de tránsito.
- Cooperar en un control aduanero basado en el riesgo e intercambiar la información pertinente que contribuya a mejorar la gestión del riesgo y la seguridad de las cadenas de suministro, la facilitación del comercio legítimo y la seguridad y protección de las mercancías importadas, exportadas o en tránsito.
- Reforzar el diálogo en materia de lucha contra el fraude para evitar el comercio ilegal de productos sujetos a impuestos especiales, en particular mediante una cooperación mejorada en el marco del Protocolo relativo a la asistencia administrativa mutua en materia aduanera.
- Estudiar la perspectiva del reconocimiento mutuo del sistema de Operador Económico Autorizado según lo previsto por el Acuerdo de Asociación.

Normas de origen

Las Partes trabajarán conjuntamente con el fin de aplicar las normas de origen establecidas en el protocolo del Acuerdo de Asociación pertinente y derivadas de la adhesión de Georgia al Convenio regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas. En concreto, la cooperación tenderá a:

Prioridades a corto plazo

- Debatir los procedimientos aplicados actualmente por el servicio aduanero de Georgia a la certificación y la verificación del origen de las mercancías.

Prioridades a medio plazo

- Sustituir el actual Protocolo relativo a las normas de origen (Protocolo 2 del AA) por una referencia al Convenio sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas tras la adhesión de Georgia.
- Continuar la formación sobre certificación y verificación del origen preferencial del servicio aduanero de Georgia.

Establecimiento, comercio de servicios y comercio electrónico

Las Partes proseguirán el diálogo sobre establecimiento, comercio de servicios y comercio electrónico, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Acuerdo de Asociación. Además, las Partes prepararán la ejecución de los compromisos en los ámbitos de servicios, según lo previsto en los anexos pertinentes del Acuerdo de Asociación. Esto incluirá prestar formación y poner a punto una capacidad administrativa adecuada para realizar la aproximación legislativa prevista, y garantizar el intercambio periódico de información en lo que se refiere a los trabajos previstos y en curso en ámbitos seleccionados para la aproximación;

- intercambio de información y experiencia sobre el desarrollo de plataformas interoperables de comercio electrónico;
- intercambio de información y experiencia sobre la sensibilización de las partes interesadas en la aplicación de los principios clave de la Directiva sobre servicios postales, en particular la obligación postal universal, así como otras políticas del sector postal.

Pagos corrientes y circulación de capitales

Las Partes seguirán dialogando sobre los movimientos de capital y los pagos, en particular con el fin de verificar el cumplimiento de todos los compromisos y la preparación para la aplicación del Acuerdo de Asociación.

Contratación pública

Las Partes cooperarán en la preparación de la aplicación del capítulo de contratación del Acuerdo de Asociación y las reformas correspondientes. Los trabajos incluirán:

Prioridades a medio plazo

- Proporcionar información precisa y oportuna sobre los trabajos legislativos previstos que afecten a la política de contratación y su aplicación, tanto para la aproximación de la legislación como para la creación de instituciones en el ámbito de la contratación pública. El Gobierno de Georgia ya aprobó una hoja de ruta exhaustiva el 31 de marzo de 2016, que abarca cinco fases de acciones que se llevarán a cabo durante el período comprendido entre 2016 y 2022. Las Partes seguirán debatiendo la aplicación de la hoja de ruta, también con vistas a garantizar la aproximación de la legislación sobre contratación pública de Georgia al acervo de la UE sobre contratación pública, tal como se prevé en el Acuerdo de Asociación.

Derechos de propiedad intelectual e industrial (DPI)

Las Partes cooperarán en los preparativos de Georgia para la adaptación al acervo de la UE y las normas internacionales sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial, incluidas las indicaciones geográficas, conforme a lo previsto en el Acuerdo de Asociación, y garantizarán la protección efectiva de todos los DPI. La cooperación incluirá:

Prioridades a medio plazo

- Garantizar a los titulares de derechos de ambas Partes un elevado nivel de protección y aplicación de los DPI.
- Reforzar la capacidad de ejecución de los organismos gubernamentales o las agencias ejecutivas pertinentes, así como asegurar el correcto funcionamiento del sistema judicial para garantizar el acceso a la justicia de los titulares de derechos y aplicar sanciones.
- Apoyar el funcionamiento del Centro Nacional de Propiedad Intelectual e Industrial de Georgia («Sakpatenti») con el fin de garantizar la protección de los derechos de propiedad industrial y de autor. Ampliar la cooperación con las autoridades de terceros países y asociaciones empresariales.
- Adoptar medidas para sensibilizar en mayor medida a la población de la importancia de la protección de la propiedad intelectual e industrial y garantizar un diálogo efectivo con los titulares de derechos.
- Adoptar medidas efectivas contra la falsificación y la piratería, incluida la elaboración de información estadística sobre estas actividades que se distribuirá a las Partes.

Competencia

Prioridades a medio plazo

Las Partes cooperarán en la aplicación del capítulo sobre competencia del Acuerdo de Asociación y las reformas correspondientes. La cooperación abordará el marco institucional de Georgia y la capacidad administrativa para garantizar la aplicación efectiva de la legislación pertinente, y un diálogo más intenso sobre el control del cumplimiento de la legislación en el ámbito de la competencia y la legislación afín.

Transparencia

Prioridades a corto plazo

En lo que respecta a la política comercial, las Partes prestarán especial atención a la cooperación al preparar la aplicación de los compromisos en materia de transparencia. Las Partes debatirán sobre las mejores prácticas y experiencias respectivas en elaboración transparente de políticas, intercambiarán información e impartirán la formación pertinente, en concreto sobre mecanismos de comunicación y consultas con las partes interesadas, y realizarán seminarios y otros eventos dirigidos al público general para explicar la aplicación del Acuerdo de Asociación y el proceso de aproximación.

Comercio y desarrollo sostenible

Prioridades a medio plazo

Las Partes proseguirán su diálogo sobre las cuestiones contempladas en el capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible del Acuerdo de Asociación, en particular el intercambio de información sobre el desarrollo de un sistema adecuado de inspección del trabajo para todas las normas laborales internacionales fundamentales, la aplicación del Código Laboral, la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente que haya ratificado cualquiera de las partes, y la aplicación de los compromisos que hayan suscrito en materia de desarrollo sostenible, y debatirán la futura aplicación de los compromisos incluidos en el capítulo en lo que se refiere a la participación de las partes interesadas y el diálogo con la sociedad civil, e intercambiarán información sobre buenas prácticas al respecto.

2.6. Oportunidades de mercado y desarrollo económico

Las Partes cooperarán para apoyar a Georgia en el establecimiento de una economía de mercado que funcione y para aproximar gradualmente sus políticas a las políticas de la UE, de conformidad con los principios rectores de estabilidad macroeconómica, unas finanzas públicas sólidas, un sistema financiero robusto y una balanza de pagos sostenible. A tal fin, supervisarán la evolución macroeconómica, debatirán los retos políticos clave e intercambiarán información sobre las mejores prácticas mediante el refuerzo del diálogo macroeconómico regular a fin de mejorar la calidad de la formulación de las políticas económicas.

Además, las Partes acuerdan cooperar con vistas a:

Prioridades a medio plazo

- Reforzar la independencia y los poderes reguladores del Banco Nacional de Georgia (BNG) y compartir la experiencia de la UE, en particular del BCE, sobre política monetaria y cambiaria, así como las políticas de supervisión y regulación del sector financiero y bancario, para seguir desarrollando las capacidades de Georgia en estos ámbitos.
- Mejorar la sostenibilidad y la gobernanza de las finanzas públicas llevando a cabo reformas presupuestarias.
- Crear una red de seguridad social sostenible, amplia y bien orientada.

Agricultura y desarrollo rural

Las Partes cooperarán para:

Prioridades a corto plazo

- Adoptar la Estrategia de Desarrollo Rural de Georgia 2017-2020 y su ejecución.

Prioridades a medio plazo

- Modernizar y mejorar la eficacia de las instituciones responsables del desarrollo agrícola, entre otras cosas mediante la participación en el proceso de todas las partes interesadas.
- Facilitar la adopción gradual de las normas de comercialización de los productos agrícolas con el fin de apoyar una mayor seguridad alimentaria y la aplicación de sistemas de calidad.
- Mejorar la competitividad y la sostenibilidad de la producción agrícola mediante el fomento de las economías de escala a través de cooperativas agrícolas orientadas al mercado; el desarrollo de sistemas de asesoramiento y extensión para aumentar la producción y aumentar las exportaciones; y la facilitación del acceso a recursos de crédito y financieros viables para la agricultura.
- Apoyar la introducción de cadenas de valor eficientes y ayudar a las pymes a aumentar su competitividad en determinados sectores con valor de exportación elevado.
- Avanzar hacia la convergencia progresiva y la aplicación de unas políticas efectivas de desarrollo agrícola y rural, sobre la base de modelos de la UE de comprobada eficacia.

- Mejorar las condiciones de vida y de trabajo en las zonas rurales a través de la mejora de la gestión de los recursos naturales, la mejora de los servicios e infraestructuras y la diversificación de la economía rural.
- Apoyar la promoción de productos agrícolas de Georgia.

Control interno de las finanzas públicas y auditoría externa

Las Partes cooperarán para garantizar la mejora en el control de las finanzas públicas y la auditoría externa, por los medios que se indican a continuación.

Prioridades a corto plazo

- Seguir mejorando el sistema de control interno, bajo dirección descentralizada, con auditorías internas funcionalmente independientes en los organismos públicos, garantizando la armonización con las normas y marcos internacionales generalmente aceptados y con las buenas prácticas de la UE.

Prioridades a medio plazo

- Proseguir la mejora del sistema de auditoría interna y control interno en el sector público, atendiendo a las divergencias observadas durante la evaluación entre las prácticas reales y los marcos y normas internacionales generalmente aceptados y las buenas prácticas de la UE.
- Impulsar la función de auditoría externa del Tribunal de Cuentas (Oficina de Auditoría Estatal de Georgia), de acuerdo con las normas internacionales generalmente aceptadas (INTOSAI).

Fiscalidad

Las Partes potenciarán y reforzarán la cooperación destinada a mejorar y desarrollar el sistema fiscal y la administración tributaria de Georgia, sobre la base de las normas internacionales y de la UE, incluida la preparación para la aproximación gradual al acervo de la UE y los instrumentos internacionales, tal como se establece en el anexo pertinente del Acuerdo de Asociación, en particular:

- Mejorando y simplificando la legislación tributaria.
- Mejorando la cooperación fiscal internacional, con el fin de fomentar la buena gobernanza en el ámbito fiscal, a saber, los principios de transparencia, el intercambio de información y la competencia fiscal leal.
- Mejorando la capacidad de la administración fiscal, en particular avanzando hacia un sistema más específico, basado en el riesgo, para el control y las auditorías fiscales.
- Tomando medidas para armonizar las políticas para contrarrestar y combatir el fraude y el contrabando de productos sujetos a impuestos especiales.
- Impulsando la cooperación con las administraciones tributarias de los Estados miembros de la UE mediante el intercambio de nuevas experiencias y tendencias en el ámbito de la fiscalidad.

Estadística

Las Partes cooperarán para:

Prioridades a medio plazo

- Corregir las discrepancias estadísticas en la medición de los datos del comercio bilateral UE-Georgia.
- Seguir garantizando la disponibilidad de estadísticas y datos para los investigadores, periodistas y el público en general.
- Preparar la adaptación al acervo de la UE, *en particular por los siguientes medios*:
 - Presentación de informes sobre calidad para la mayoría de las encuestas estadísticas.
 - Finalización de la introducción del Sistema de Cuentas Nacionales SCN 2008.
 - Armonización de la metodología de las estadísticas sobre empresas con las normas y las estadísticas empresariales de la UE orientadas a los requisitos futuros de datos según lo dispuesto en el Reglamento marco sobre la integración de las estadísticas de las empresas (FRIBS). Para reforzar el proceso de adaptación, conviene promover el intercambio de información sobre la experiencia adquirida por los países de la UE en la aplicación del FRIBS es deseable para reforzar el proceso de armonización.

Política de protección de los consumidores

Con vistas a la preparación para la aplicación del acervo de la UE y de los instrumentos internacionales mencionados en los correspondientes anexos del Acuerdo de Asociación, las Partes cooperarán para:

- Ayudar a Georgia a aproximar gradualmente su legislación a la legislación de la UE y a los instrumentos internacionales pertinentes en los plazos establecidos en el anexo XXIX del Acuerdo de Asociación.
- Fortalecer la protección de los consumidores en Georgia, en particular dando a los funcionarios de la administración y otros representantes de los intereses de los consumidores formación sobre la aproximación a la legislación de la UE y su posterior aplicación.

Derecho de sociedades, contabilidad y auditoría y gobernanza empresarial

Las Partes cooperarán con el fin de preparar a Georgia tanto para la aproximación al acervo de la UE y los instrumentos internacionales mencionados en el correspondiente anexo del Acuerdo de Asociación como para la aplicación de estos, y en particular con el fin de apoyar los esfuerzos de Georgia por hacer mayor uso del diálogo periódico entre ambas partes para profundizar la cooperación y debatir los pasos que deben darse.

Prioridades a corto plazo

- Determinar aquellos ámbitos en los que la UE podría ofrecer más formación y refuerzo de capacidades.

Prioridades a medio plazo

- Mejorar la capacidad administrativa de las instituciones estatales pertinentes.
- Desarrollar el Derecho de sociedades y demás legislación pertinente a la vista del acervo de la UE.
- Garantizar la aplicación de las normas establecidas en la nueva Ley de sociedades en relación con la obligación de información.
- Introducir las normas internacionales de auditoría pertinentes a nivel nacional y promover su aplicación por todas las empresas que cotizan en bolsa a nivel nacional.
- Proporcionar información oportuna, pertinente y precisa sobre la situación y la evolución de la legislación existente de Georgia y su conformidad con el acervo de la UE e intercambiar con antelación información pertinente sobre las necesidades en materia de desarrollo institucional y creación de capacidades para la aproximación al acervo de la UE. (NOTA: en este contexto, el Gobierno adoptó el Plan de Acción para la Reforma de la Información y la Auditoría Financieras. Uno de los resultados tangibles es la Ley de Contabilidad, Presentación de Informes y Auditoría, adoptada el 8 de junio de 2016.)

Servicios financieros

La cooperación tendrá como objetivo preparar a Georgia para la modernización de su marco regulador y de supervisión financiera, utilizando la legislación de la UE y los instrumentos internacionales contemplados en los anexos pertinentes del Acuerdo de Asociación como referencia para la elaboración de un conjunto de normas adecuadas para Georgia. Esta cooperación incluirá las siguientes acciones y contribuirá a la consecución de los siguientes objetivos:

Prioridades a corto plazo

- Determinar ámbitos en los que se debe aportar formación y desarrollo de capacidades.
- Establecer contactos e intercambiar información con las autoridades de supervisión financiera de la UE, en consonancia con el Acuerdo de Asociación.
- Proporcionar información oportuna, pertinente y precisa sobre la situación y la evolución de la legislación existente en Georgia.

Prioridades a medio plazo

- Crear un nuevo marco normativo y de supervisión acorde con las normas acordadas internacionalmente, que incluya un nuevo planteamiento de la supervisión y nuevos instrumentos y herramientas a tal efecto.

- Mejorar la capacidad administrativa de las autoridades de supervisión.
- Continuar la cooperación con el GAFI, el Consejo de Europa, MONEYVAL, y las autoridades pertinentes de los Estados miembros de la UE, y firmar memorandos de acuerdo entre las autoridades de información financiera de Georgia y de los Estados miembros de la UE.

Política industrial y empresarial y minería

Las Partes cooperarán para mejorar el entorno empresarial y reglamentario, en particular para las pymes, incluidas las microempresas, en particular:

Prioridades a corto plazo

- Aplicar la Estrategia de Georgia para las pymes y el plan de acción correspondiente para el periodo 2016-2017.

Prioridades a medio plazo

- Aplicar la hoja de ruta específica de Georgia y las recomendaciones de la evaluación SBA (*Small Business Act*) en la medida de lo posible.
- Vincular el desarrollo de las pymes a las oportunidades que ofrece la ZLCAP, en particular a través de redes de ayuda a las empresas (como la red *Enterprise Europe*) y agrupaciones de pymes.
- Reforzar el papel de las empresas y las asociaciones de pymes (en particular las asociaciones sectoriales), a fin de mejorar el diálogo entre los sectores público y privado.
- Crear oportunidades para que las empresas emergentes de Georgia puedan entrar en los mercados de la UE y de Georgia.

A través del Subcomité correspondiente, las Partes intercambiarán información sobre la explotación minera y el metal a fin de lograr una mejor comprensión de las políticas de la UE y de Georgia, en particular la aplicación de la Iniciativa de las Materias Primas de la UE, el programa de investigación «Horizonte 2020» y la Asociación Europea para la Innovación en el ámbito de las materias primas.

Turismo

A través del Subcomité correspondiente, las Partes intercambiarán información sobre el desarrollo del turismo en Georgia y en la UE, y en particular sobre acontecimientos de interés y sobre mejores prácticas, y apoyarán a Georgia en la aplicación de la Estrategia sobre turismo adoptada por el país en 2015.

Empleo, asuntos sociales e igualdad de oportunidades

Las Partes cooperarán con el fin de:

Prioridades a corto plazo

- Preparar la aproximación al acervo de la UE y su aplicación en los ámbitos de la salud y la seguridad en el trabajo, el Derecho del trabajo y la normativa sobre condiciones de trabajo, y la igualdad de género y la lucha contra la discriminación, tal como se indica en los correspondientes anexos del Acuerdo, en particular para establecer un sistema de supervisión y de aplicación de la ley adecuados en consonancia con los planteamientos de la UE (empezando por el ámbito de la salud y seguridad en el trabajo) y reforzar la capacidad de los interlocutores sociales (por ejemplo, mediante formación sobre las normas y la legislación de la UE en materia de salud y seguridad y en materia de Derecho del trabajo).
- Supervisar el modo en que se está aplicando el nuevo Modelo de servicio para los servicios públicos de empleo.
- Completar el marco jurídico necesario para establecer un sistema de inspección de trabajo eficaz.
- Seguir mejorando las capacidades de los servicios sociales y del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Asuntos Sociales, a fin de reforzar las capacidades de la administración responsable de la elaboración y la aplicación de las políticas sociales y de empleo, respetando el principio de igualdad de oportunidades.

Prioridades a medio plazo

- Poner en marcha de los servicios públicos de empleo recientemente definidos con capacidades adecuadas y en consonancia con los requisitos de los servicios públicos de empleo europeos.

- Proseguir el establecimiento de un sistema eficaz de inspección de trabajo en consonancia con las normas de la OIT para garantizar las capacidades administrativas y de control del cumplimiento en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo y la legislación laboral, y reforzando los correspondientes órganos judiciales.
- Definir un planteamiento estratégico para crear más y mejores puestos de trabajo, con condiciones de trabajo dignas, lograr una mayor adecuación entre las competencias y la oferta de puestos de trabajo y promover una política activa de empleo y unos servicios de empleo eficientes, con especial atención a los jóvenes.
- Garantizar un diálogo social fluido a través del funcionamiento eficaz de la Comisión de Concertación Social Tripartita y el refuerzo de las capacidades de los interlocutores sociales.

Cooperación en el ámbito de la economía y la sociedad digitales

Las Partes cooperarán para preparar la aplicación del acervo de la UE mencionado en los anexos correspondientes del Acuerdo de Asociación y para apoyar a Georgia en:

Prioridades a medio plazo

- Sus esfuerzos de adaptación de la legislación sobre las comunicaciones electrónicas al acervo de la UE.
- Las actividades destinadas a reforzar la independencia y la capacidad administrativa del organismo regulador nacional en el ámbito de las comunicaciones con objeto de garantizar su capacidad de adoptar las medidas reglamentarias apropiadas y hacer cumplir sus propias decisiones y toda la reglamentación aplicable y de garantizar la competencia leal en los mercados.
- El fortalecimiento del sector, mediante el intercambio de información y experiencias sobre la aplicación del mercado único digital.
- Las actividades destinadas a aumentar la ciberresiliencia en los sectores en los que haya infraestructuras críticas y en las organizaciones del sector público, aprovechando la experiencia de la UE en la materia y respetando las normas de la UE.

Política pesquera y marítima

Las Partes cooperarán para:

Prioridades a corto plazo

- Favorecer un enfoque integrado de los asuntos marítimos, en particular contribuyendo al desarrollo de iniciativas intersectoriales en el ámbito marítimo, mediante la creación de un grupo de trabajo sobre asuntos marítimos compuesto por los ministerios y servicios pertinentes, y mediante la identificación de ámbitos de interés común y el establecimiento de una cooperación activa con los Estados ribereños y las partes interesadas del sector marítimo en la región del mar Negro, en el marco de la política marítima integrada de la UE.

Prioridades a medio plazo

- Mejorar y reforzar el seguimiento y el control de las actividades de pesca y del comercio de productos de la pesca y su trazabilidad, a fin de luchar eficazmente contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.
- Tomar las medidas necesarias para lograr una pesca sostenible en el mar Negro, en marcos bilaterales y multilaterales sobre la base de un planteamiento de la gestión de la pesca centrado en los ecosistemas.
- Incrementar la cooperación técnica y científica a fin de garantizar la capacidad de seguimiento de las actividades pesqueras basándose en datos sólidos y fiables, y la capacidad de evaluación de la situación de los recursos marinos y del medio ambiente marino.

Salud pública

Las Partes cooperarán para:

- Apoyar a Georgia en la preparación de la aplicación del acervo de la UE en materia de salud, con arreglo a lo indicado en los anexos correspondientes del Acuerdo de Asociación, en particular en los ámbitos de la seguridad de las transfusiones, el control del tabaco, la calidad y seguridad de las sustancias de origen humano (sangre, tejidos, órganos y células) y las enfermedades transmisibles, en consonancia también con las obligaciones internacionales de Georgia en virtud del Convenio Marco para el control del tabaco y el Reglamento Sanitario Internacional.

- Mejorar la cobertura del Programa de asistencia sanitaria universal y reducir pagos directos a cargo de los pacientes. Esta cuestión, que se considera una de las grandes prioridades del Gobierno, se ha traducido, entre otras cosas, en un aumento del gasto público en salud y en amplias reformas para reforzar el sector de la asistencia sanitaria.
- Mejorar la calidad y la accesibilidad de la asistencia sanitaria primaria, para prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida;
- Fortalecer las instituciones de asistencia sanitaria —la mayoría de las cuales son gestionadas por empresas privadas— y reforzar su obligación de rendición de cuentas mediante el establecimiento de indicadores de calidad, estrategias de adquisición basadas en el valor y otros procesos de gestión de la calidad, incluido el reconocimiento de la acreditación de las instituciones de asistencia sanitaria por organismos internacionales de acreditación.
- Reforzar las medidas nacionales de carácter multisectorial de lucha contra la resistencia a los antimicrobianos, en particular mediante el refuerzo de la vigilancia, la utilización prudente de antimicrobianos y el control de infecciones en los centros de asistencia sanitaria.

2.7 Conectividad, eficiencia energética, medio ambiente, lucha contra el cambio climático y protección civil

Transporte

Las Partes cooperarán para seguir reforzando la aplicación del acervo de la UE en todos los modos de transporte mencionados en los correspondientes anexos del Acuerdo de Asociación y apoyar a Georgia en:

Prioridades a medio plazo

- La continuación de la aplicación del acervo de la UE en materia de aviación con el fin de aprovechar plenamente el Acuerdo UE-Georgia sobre una Zona Común de Aviación.
- La realización de actividades para mejorar la seguridad en todos los modos de transporte (aéreo, marítimo, ferroviario y por carretera).
- El desarrollo de infraestructuras, en particular para iniciar la preparación y ejecución de nuevos proyectos para el desarrollo de la red básica ampliada de la red transeuropea de transportes (RTE-T), tal como se acordó en la reunión ministerial de las jornadas RTE-T celebradas en 2016 en Rotterdam.

Cooperación en el sector energético

Las Partes cooperarán con el fin de:

Prioridades a corto plazo

- Llevar a buen término la adhesión formal de Georgia al Tratado de la Comunidad de la Energía, como parte contratante, en consonancia con el Acuerdo de Asociación.
- Incorporar al ordenamiento jurídico nacional la legislación pertinente en el ámbito de la electricidad, las energías renovables, la eficiencia energética, el petróleo, el gas, las estadísticas sobre energía, las cuestiones medioambientales relacionadas con la energía, y la prospección de hidrocarburos, con arreglo a las condiciones establecidas en el protocolo de adhesión al Tratado de la Comunidad de la Energía y en el Acuerdo de Asociación.

Prioridades a medio plazo

- Avanzar hacia la integración de los mercados energéticos de Georgia y de la UE, reforzar la seguridad energética de Georgia e impulsar la convergencia reglamentaria prosiguiendo la implantación de la legislación pertinente de la UE, incluida la legislación derivada que sea aplicable a Georgia, de conformidad con el Acuerdo de Asociación y los compromisos asumidos en el contexto de la Comunidad de la Energía, y de conformidad con el calendario acordado por Georgia en estos marcos.
- Cooperar para atraer apoyo internacional para el desarrollo de las energías sostenibles, incluido el apoyo procedente de los fondos internacionales para el clima y otros instrumentos financieros.
- Reforzar la red de infraestructuras energéticas de Georgia y sus interconexiones, y en particular:
 - por lo que se refiere a la electricidad, fomentar el comercio transfronterizo y las interconexiones con los países vecinos, y reforzar la red de transporte de Georgia;

- por lo que se refiere al gas natural, ampliar los principales gasoductos, en particular facilitando la ampliación del gasoducto del Cáucaso meridional en territorio georgiano, y apoyar o promover otros proyectos de tránsito de gas y petróleo de importancia regional para garantizar el transporte de recursos energéticos del Caspio a los mercados occidentales, además de facilitar el desarrollo de depósitos subterráneos de gas para mejorar la seguridad de abastecimiento en Georgia.

Medio ambiente

Las Partes cooperarán con el fin de:

Prioridades a corto plazo

- Mejorar la gobernanza medioambiental mediante la adopción y aplicación de nueva legislación en Georgia sobre evaluación del impacto ambiental, evaluación medioambiental estratégica y nueva legislación sobre responsabilidad medioambiental; mediante la garantía del acceso público a la información medioambiental y la participación del público en el proceso de toma de decisiones; mediante la implicación de todas las partes interesadas y la integración del medio ambiente en otros ámbitos de actuación; y mediante la mejora del intercambio de información medioambiental en línea, en consonancia con los principios del Sistema Compartido de Información Medioambiental (SEIS).
- Adoptar el tercer Programa de acción medioambiental de Georgia (2017-2021).
- Adoptar la Estrategia Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos.

Prioridades a medio plazo

- Aplicar el tercer Programa de acción medioambiental de Georgia (2017-2021) respetando su calendario.
- Aplicar la Estrategia nacional de gestión de residuos y las medidas previstas en el plan de acción 2016-2020;
- Continuar la aproximación de la legislación de Georgia al acervo de la UE y aplicar las disposiciones de las Directivas y Reglamentos de la UE según lo previsto en los correspondientes anexos del Acuerdo de Asociación.
- Elaborar una hoja de ruta para la ratificación y aplicación de acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, incluidos, entre otros, el Convenio de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas sobre la protección y uso de los cursos de agua transfronterizos y los lagos internacionales y el Convenio sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales, también de la CEPE. Impulsar los preparativos de la adhesión al Convenio de Espoo y a su Protocolo sobre la evaluación estratégica medioambiental.

Cambio climático

Las Partes cooperarán con el fin de:

Prioridades a corto plazo

- Finalizar y adoptar la Estrategia de desarrollo hipocarbónico de Georgia.
- Iniciar la aplicación del Acuerdo de París sobre cambio climático.

Prioridades a medio plazo

- Aproximar la legislación de Georgia a los actos de la UE y los instrumentos internacionales previstos en el Acuerdo de Asociación, de conformidad con lo dispuesto en los correspondientes anexos del mismo.
- Elaborar el documento actualizado sobre la contribución determinada a nivel nacional.
- Integrar la lucha contra el cambio climático en las políticas y medidas sectoriales y reforzar la capacidad de las distintas autoridades para ejecutar estas medidas en todos los sectores.
- Mejorar el marco de transparencia de Georgia en materia de lucha contra el cambio climático, en particular mediante un sistema nacional estricto de seguimiento y notificación de las políticas y medidas climáticas y las emisiones de gases de efecto invernadero, basado en el modelo de la UE.
- Establecer la estrategia a largo plazo de desarrollo con reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para mediados de siglo.

Protección civil

Las Partes cooperarán con el fin de reforzar la prevención, la preparación y la respuesta ante catástrofes. A tal fin, las Partes deberán:

Prioridades a corto plazo

- Reflexionar sobre el modo de definir los elementos más adecuados de cooperación en relación con el perfil de riesgo y el marco legislativo y organizativo de Georgia, por ejemplo a través de acuerdos administrativos bilaterales o cartas de intenciones.
- Avanzar en la realización de una evaluación y una cartografía del riesgo de catástrofes de ámbito nacional y apoyar, en caso necesario, la elaboración del Atlas Electrónico de Riesgo Regional, y asegurar su utilización efectiva a escala nacional y regional.

Prioridades a medio plazo

- Garantizar una comunicación eficaz las 24 horas del día, incluido el intercambio de alertas rápidas e información sobre emergencias a gran escala que afecten a la UE y Georgia, así como a terceros países donde las Partes participen en medidas de respuesta ante catástrofes.
- Facilitar asistencia mutua en caso de emergencias graves, según proceda y en función de la disponibilidad de recursos suficientes.
- Promover la adopción y la aplicación de las Directrices de la UE sobre el apoyo del país anfitrión.
- Mejorar la base de conocimientos sobre riesgos de catástrofe reforzando la cooperación en materia de accesibilidad y comparabilidad de datos.
- Avanzar en la realización de una evaluación y una cartografía del riesgo de catástrofes de ámbito nacional y apoyar, en caso necesario, la elaboración del Atlas Electrónico de Riesgo Regional, y asegurar su utilización efectiva a escala nacional y regional.
- Iniciar la ampliación a Georgia del sistema europeo de alerta de inundaciones del programa Copernicus en cooperación con el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea.
- Mejorar la prevención y preparación frente a accidentes tecnológicos provocados por catástrofes naturales.
- Establecer un diálogo sobre los aspectos estratégicos de la prevención, la preparación y la respuesta ante catástrofes, a través del intercambio de información sobre las mejores prácticas, actividades conjuntas de formación, operaciones prácticas, visitas de estudio, talleres y reuniones donde se examine la experiencia adquirida en situaciones de emergencia u operaciones prácticas.

2.8 Movilidad y contactos interpersonales

Cooperación en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

Las Partes cooperarán para:

Prioridades a corto plazo

- Definir una visión y una estrategia para el sistema de ciencia, tecnología e información de Georgia (como parte de la estrategia general de Georgia para el sector educativo y científico) dentro del Espacio Europeo de Investigación, con la participación de responsables políticos, la comunidad académica e investigadora, empresas y líderes de la sociedad civil.
- Apoyar el desarrollo y la aplicación de la política de innovación, incluido el marco normativo y la infraestructura para la innovación.

Prioridades a medio plazo

- Maximizar los beneficios para Georgia de su asociación al programa «Horizonte 2020».
- Promover la participación en el Programa de Investigación y Formación de Euratom, que complementa el programa «Horizonte 2020», en particular en el ámbito de la seguridad nuclear y la protección radiológica, sobre la base de convocatorias competitivas.

- Reforzar los recursos humanos, materiales e institucionales para mejorar las capacidades de investigación e innovación.

Educación, formación y juventud

Las Partes cooperarán en la modernización y la reforma generales de los sistemas de educación, formación y juventud de Georgia, en particular mediante las siguientes actividades:

Prioridades a medio plazo

- Realizar trabajos conjuntos e intercambios con vistas a promover una mayor integración de Georgia en el Espacio Europeo de la Enseñanza Superior, en el contexto de su participación en el Proceso de Bolonia, por ejemplo reforzando un sistema de garantía de calidad independiente y orientado al desarrollo, promoviendo la participación activa de las partes interesadas y de la sociedad civil en los procesos de reforma y reforzando la cooperación entre el mundo académico y el mercado de trabajo para una mayor empleabilidad de los titulados.
- Promover la cooperación académica, el desarrollo de capacidades y la movilidad de los estudiantes y del personal a través del programa Erasmus+, así como la movilidad de los investigadores, el desarrollo de carreras y la formación a través de las acciones Marie Skłodowska-Curie.
- Fomentar un planteamiento estratégico de la educación y la formación profesionales (EFP) con miras a adaptar el sistema de EFP de Georgia a la modernización de las estructuras de EFP de la UE, con arreglo a los objetivos del Proceso de Copenhague y a través de sus instrumentos y respetando los principios de igualdad de oportunidades.
- Promover un planteamiento estratégico reforzado de las políticas de juventud y mejorar los intercambios y la cooperación en el ámbito de la educación no formal para los jóvenes y los animadores socioeducativos que trabajan con jóvenes, como medio para promover el diálogo intercultural y apoyar a la sociedad civil, en particular a través del capítulo del programa Erasmus+ dedicado a la juventud.
- Garantizar el derecho a la educación a todos los niños y jóvenes, incluidos los que tienen necesidades educativas especiales, y tomar medidas ulteriores para promover sistemas integradores de enseñanza primaria y secundaria.

Cooperación en el ámbito cultural

Las Partes:

- Promoverán la aplicación de la Convención de la Unesco de 2005 sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales.
- Cooperarán en el desarrollo de políticas culturales integradoras en Georgia y en la preservación y valorización del patrimonio cultural y natural, con vistas a fomentar el desarrollo socioeconómico.
- Promoverán la participación de operadores de los sectores cultural y audiovisual de Georgia en los programas de cooperación culturales y audiovisuales, en particular el programa «Europa Creativa».

Cooperación en los sectores audiovisual y de los medios de comunicación

Las Partes cooperarán para preparar la aplicación del acervo de la UE mencionado en los anexos correspondientes del Acuerdo de Asociación y para ayudar a Georgia a:

Prioridades a medio plazo

- Trabajar para reforzar la independencia y la profesionalidad de los medios de comunicación con arreglo a las normas europeas pertinentes y aproximar la legislación audiovisual al acervo de la UE, tal y como prevé el Acuerdo de Asociación, entre otras cosas intercambiando puntos de vista sobre política audiovisual y normas internacionales pertinentes, incluida la cooperación en la lucha contra el racismo y la xenofobia.
- Establecer un diálogo regular para intercambiar información sobre las mejores prácticas en materia de libertad de prensa, pluralismo de los medios de comunicación, despenalización de la difamación, protección de las fuentes de los periodistas y aspectos de la diversidad cultural de los medios de comunicación.
- Reforzar la capacidad y la independencia de las autoridades y organismos reguladores de los medios de comunicación.

Desarrollo regional y cooperación regional

Las Partes cooperarán en el marco de las políticas de desarrollo regional y el Diálogo UE-Georgia sobre política regional, a la vista de los esfuerzos de Georgia para:

Prioridades a corto plazo

- Llevar a término satisfactoriamente la aplicación de su Programa de Desarrollo Regional 2015-2017, en particular mediante la creación de un sistema efectivo de coordinación interinstitucional y mecanismos de gobernanza multinivel.
- Preparar un nuevo programa plurianual, con posibles inversiones en ámbitos como la innovación y las pymes, con objeto de lograr un crecimiento sostenible para todas las regiones de Georgia.

Prioridades a medio plazo

- Seguir apoyando a las autoridades para reforzar la gobernanza multinivel y los esfuerzos de creación de capacidades de las administraciones subnacionales y otros instrumentos de desarrollo regional.
- Apoyar acciones integradas para el desarrollo territorial de Georgia en las que participen todas las partes interesadas, en sectores como la ordenación del territorio, la gestión del agua y los residuos, las carreteras, la electricidad y otras infraestructuras básicas, la diversificación de la economía rural, el turismo y el desarrollo empresarial.
- Seguir desarrollando la cooperación temática y el intercambio de información, en particular sacando el máximo partido de la Declaración Conjunta relativa a un diálogo sobre política regional entre la Comisión Europea y el Gobierno de Georgia.

Participación en las agencias y programas de la UE

Las Partes:

Prioridades a medio plazo

- Revisarán la aplicación del Protocolo sobre la participación en programas de la UE basándose en la participación real de Georgia en determinados programas de la UE.

Comunicación con la ciudadanía y proyección pública

Las Partes cooperarán con el fin de garantizar un debate bien informado, incluso con un público más amplio y la ciudadanía de Georgia, sobre las oportunidades e implicaciones de la aproximación de Georgia a la UE, incluida la Agenda de Asociación y, en concreto, la ZLCAP.
